

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA


Anapoima, Cundinamarca, veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Proceso de sucesión 2019-0117

Causante MERCEDES SERRANO VEGA

Del nuevo trabajo de partición presentado por el doctor MIGUEL HINESTROZA SALCEDO; el Juzgado ordena correr traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (artículo 509 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 165 de número de Estado: 28 OCT 2022
Se fecha

Secretaría